

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

125**POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 3****EDICTO**

Don Victoriano Téllez García, secretario del Juzgado de instrucción número 3 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 281 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos, en nombre Su Majestad el Rey, por el ilustrísimo señor don Joaquín Brage Camazano, magistrado-juez de instrucción del número 3 de los de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 281 de 2010, en virtud de denuncia por don Javier Vázquez González, contra don Robert Madalin Teodorescu, por una presunta falta de hurto, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Que debo condenar y condeno al denunciado, como autor, sin concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, de una falta intentada de hurto, a una pena de multa de cuarenta días, con cuota diaria de 3 euros, y un día de privación de libertad por cada dos cuotas que resulten impagadas, así como le condeno al pago de las costas procesales. El denunciado indemnizará a “Carrefour” en 199 euros, más los intereses legales del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Robert Madalin Teodorescu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Pozuelo de Alarcón, a 11 de noviembre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/45.426/10)